

Comenzando el 1° de enero de 2009, para todas las acciones de ejecución entabladas en Illinois, el prestamista debe adjuntar un aviso al Propietario con el citatorio. El aviso debe estar considerablemente similar a la siguiente forma:

INFORMACION IMPORTANTE PARA PROPIETARIOS DE CASA EN PROCESO DE EJECUCION HIPOTECARIA:

1. **POSESION:** Los ocupantes legítimos en la vivienda tienen el derecho de vivir en la casa hasta que el juez emita por escrito una Orden de Desalojo.
2. **TITULARIDAD:** Usted sigue como propietario de su casa hasta que el juez emita una decisión contraria.
3. **RESTABLECIMIENTO:** Como el propietario usted tiene el derecho de traer al corriente su hipoteca dentro de 90 días después de que usted recibe el Emplazamiento.
4. **REDENCION DE LA PROPIEDAD:** Como el propietario usted tiene el derecho de vender su casa, refinanciar, o pagar el total del préstamo durante el período de redención.
5. **EXCESO DE BIENES:** Como el propietario usted tiene el derecho de presentar una solicitud ante el tribunal para el exceso de dinero resultado de la venta de ejecución de su casa.
6. **OPCIONES DE NEGOCIACION:** El prestamista hipotecario no quiere ejecutar sobre su casa si hay cualquier modo de evitarlo. Llame a su prestamista hipotecario [inserte el nombre del actual prestamista hipotecario del propietario, remarcado y tipo de punto 14] o sus abogados para averiguar las alternativas a la ejecución hipotecaria.
7. **CANTIDAD DEL SALDO:** Usted tiene el derecho de obtener una declaración por escrita de la cantidad necesaria para pagar su préstamo. Su prestamista hipotecario (identificado arriba) debe proporcionarle esta declaración dentro de 10 días de haber recibido su petición, con tal de que su petición sea por escrita e incluye su nombre, la dirección de la propiedad y la cuenta de hipoteca o el número del préstamo. Su primera declaración del saldo será gratis.
8. **OBTENGA ASESORIA:** Esta información no es exhaustiva y no sustituye el consejo de un profesional. Usted puede tener otras opciones. Obtenga asesoría profesional de un abogado o de un consejero de vivienda certificado de sus derechos y opciones para evitar la ejecución hipotecaria.
9. **ABOGADO:** Si usted no tiene un abogado, usted podrá obtener asistencia comunicándose con la Barra de Asociación del Estado de Illinois o con una organización sin fines de lucro que proporcione asistencia legal gratuita.
10. **PROCEDA CON PRECAUCION:** Usted podría ser contactado por gente ofreciéndole ayuda para evitar la ejecución hipotecaria. Antes de entrar en cualquier transacción con personas ofreciéndole ayuda, por favor comuníquese con un abogado, representante gubernamental o consejero de vivienda para accesoria.